



## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

El que suscribe, en calidad de Autónomo Trabajador, comparezco y DECLARO bajo responsabilidad penal, civil o administrativa en que pudiera incurrir QUE:

- a) No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No he solicitado la declaración de concurso voluntario, no he sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, no me hallo declarado/a en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estoy sujeto/a a intervención judicial o he sido inhabilitado/a conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No estoy incurso/a, como persona física, administrador/a de la sociedad mercantil o representante legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No tengo obligaciones de pago o, en su defecto, estoy al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente determinados.
- h) No he sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras Leyes que así lo establezcan.
- i) No pertenezco a una agrupación prevista en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley. En caso de pertenecer, no concurre ninguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Mi empresa, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, no puede presumirse que es continuación o que deriva, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.



- k) No soy asociación incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación., ni se me ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- l) Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f), g), h), i) y j) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.
- m) Las prohibiciones contenidas en los párrafos a y h del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.
- n) La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, emito la presente declaración responsable en Cuevas del Almanzora, a de de 2017.

El Solicitante,

Fdo:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL  
ALMANZORA**

“Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen de cumplimiento opcional. La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente. El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación al Punto de Atención al Ciudadano, ubicado en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora situado en Plaza de la Constitución número 1, Cuevas del Almanzora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal”.